

Boletín estratégico de seguridad y movilidad

[Inicio](#) [Boletín estratégico de seguridad y movilidad](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

Compartir en:



Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), para los puentes festivos **“Sagrado corazón”** del viernes 24 al lunes 27 de junio de 2022, **“San Pedro y San Pablo”** del viernes 01 al lunes 04 de julio de 2022 y **“Día de la Independencia”** 20 de julio de 2022, en la red vial nacional.

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUENTE FESTIVO “SAGRADO CORAZÓN”		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	24 junio 2022	16:00 a 23:00 horas <i>Aplica para las salidas de Bogotá D.C. y en las vías del departamento de Cundinamarca, (sentido éxodo). Igualmente aplica en ambos sentidos, únicamente en las vías “Bogotá - Girardot - Ibagué” e “Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila”.</i>
SÁBADO	25 junio 2022	00:00 a 00:00 horas

[Hable con nosotros](#)

		Apl doc
DOMINGO	26 junio 2022	
LUNES (Festivo)	27 junio 2022	Apl doc Gir Pai hor
PUENTE FES		
DÍA	FECHA	
VIERNES	01 julio 2022	Apl dep Igu vía. Arr
SÁBADO	02 julio 2022	Apl doc
DOMINGO	03 julio 2022	
LUNES (Festivo)	04 julio 2022	

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutes ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message 

*Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). En las vías "Bogotá - Girardot - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 05-07-2022.*

PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA INDEPENDENCIA"

DÍA	FECHA	HORARIO
MIERCOLES (Festivo)	20 julio 2022	No aplica.

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA (VÍA AL MAR).
3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
4. BARBOSA - CISNEROS - SAN

Hable con nosotros



5. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UPR - BUCARAMANGA.
6. BOGOTÁ - CHOACHÍ.
7. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASMO - BRICEÑO).
8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETAS.
9. BOGOTÁ - SOACHA - FUSAGASUGÁ.
10. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA.
11. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ARMENIA.
12. BOSCONIA - ZAMBRANO - CARTAGENA (INCLUYE VARIANTE DE BOGOTÁ).
13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
14. BUCARAMANGA - PAMPLONA.
15. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
16. CARRETO - CALAMAR - SANTO DOMINGO.
17. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LÓPEZ.
18. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
19. IBAGUÉ - CALARCÁ - ARMENIA.
20. IBAGUÉ - HONDA.
21. MANIZALES - MARIQUITA - ARMENIA.
22. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.
23. MONTERÍA - CERETÉ - LORICHA (BOLÍVAR).
24. MOSQUERA (DESDE PEAJE RIVERA).
25. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
26. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
27. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOME.
28. PRIMAVERA - LA PINTADA - LÓPEZ.
29. PUERTO ARAUJO - PUERTO BARRIO.
30. PUERTA DE HIERRO - MAGANZA - TAMALAMEQUE - EL BURRRO.
31. SANTA MARTA - PALOMINO.
32. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
33. SOGAMOSO - TOQUILLA.
34. TUNJA - BARBOSA.
35. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
36. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
37. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
38. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
39. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN.
40. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutos ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

1. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALES. INCLUYE VARIANTE DE POPAYÁN.
2. CAMBAO - VIANÍ - CRUCE CHUGUACAL.
3. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - SARDINATA - OCAÑA.
4. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - FUSAGASUGÁ.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 3º de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 “Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos”.

NOTA 1: Los domingos 26 de junio y 03 de julio y miércoles 20 de julio de 2022, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos.

Hable con nosotros

kilogramos), con el propósito de contribuir a demás productos de la canasta familiar en t

Los viernes 24 de junio y 01 de julio de 2022 D.C. y vías del Departamento de Cundinamarca las vías Bogotá - Girardot - Ibagué e Ibagué el presente documento.

Los sábados 25 de junio y 02 de julio de 2022 carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas restringir enunciadas en el presente documento.

El lunes 27 de junio y 04 de julio de 2022, la restringir enunciadas en este documento. En Armenia - La Paila, la restricción aplica en el siguiente día.

NOTA 2: Los días domingos que no hagan parte aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas 12 de agosto de 2014.

NOTA 3: Se exceptúan del contenido del pre estipulado en el Artículo 5° de la Resolución *exceptúan de lo definido en la presente resolución más, y de cuya carga total, por lo menos el*

1. Periódico con ediciones del día.
2. Especies avícolas, huevos, leche, lácteos
3. Ganado de lidia, especies pecuarias y
4. Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con d
5. Desechos sólidos de origen domiciliari
6. Oxígeno medicinal en estado gaseoso, siempre que sean transportados en cilindros exterior.
7. Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel
8. Caña de azúcar y bagazo de caña de a
9. Maquinaria y/o herramientas para atender servicios domiciliarios del país.
10. Vehículos tipo grúa que deban trasladarse obstruyendo las vías.
11. Vehículos de recolección y transporte de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte sólo este producto (...)

de anotar que, las excepciones anteriormente enunciadas aplican en los días y horarios de restricción criticos; por lo tanto, dichos vehículos podrán movilizarse por las vías nacionales del país.

NOTA 4: Teniendo en cuenta el retorno de la logística de la pasada jornada electoral para presidente y vicepresidente de la República de Colombia 2022, se exceptúan de los horarios y días de restricción enunciados en el presente documento, los vehículos que transportan material electoral de la Registraduría Nacional, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo a esta actividad.

NOTA 5: Dando alcance al comunicado oficial con radicado MT No. 20194000153851 de fecha 08/04/2019, se hace necesario precisar que, el Ministerio de Transporte autorizó el tránsito de los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas (3400 Kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a Gas Licuado de Petróleo GLP, durante los días, horarios y vías de restricción a nivel nacional, de acuerdo con el contenido del presente Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad.

NOTA 6: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgada mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los días y horarios autorizados, así: los días sábados cuando se aplique la restricción de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos pueden movilizarse en el corredor vial y los días lunes o martes festivos, deberán cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutes ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



Hable con nosotros

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT de medidas de regulación del tráfico vehicular de los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas o más (lo menos el 80% del peso corresponda a carga porcina, ovina o caballar).

NOTA 8: Teniendo en cuenta el alto volumen de tránsito en los tramos viales adelantados, se implementará las siguientes medidas de manejo en los tramos viales adelantados, relacionados con:

Vía Bogotá - Villavicencio



Medidas Accesorias
Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.
Cangureras: Peaje Andes, Peaje Fusca y Peaje El Roble.



Vía Bogotá - Villavicencio



Medidas Accesorias
Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.
Cangureras: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutes ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message

ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes 24/06 y 01/07 de 2022: 15:00 a 23:00 Sábados 25/06 y 02/07 de 2022: 06:00 a 15:00
Contraflujo	De acuerdo al incremento y congestión vehicular.
Semáforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Lunes 27/06 y 04/07 de 2022: 10:00 a 23:00
Reversible	Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza - Bogotá. 15:00 a 22:00 . Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 "Barrio Uval" a partir de las 14:00 .
Semáforos	Intermitencia desde Meisen hasta el barrio El Uval 15:00 a 22:00 .
Vías alternas	* Vía antigua Bogotá (Peaje Boquerón 2 - Bogotá). * Vía Cáqueza – Ubaque - Choachí - Bogotá.

Hable con nosotros

Vía Bogotá

145 Km

Km 84

Silvania

Chusacá

Soacha

Mosquera

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial en cruces e intersecciones no reguladas, presencia de patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Vía

145 Km

Silvania

Melgar

Chinauta

Fusagasugá

Girardot

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutos ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

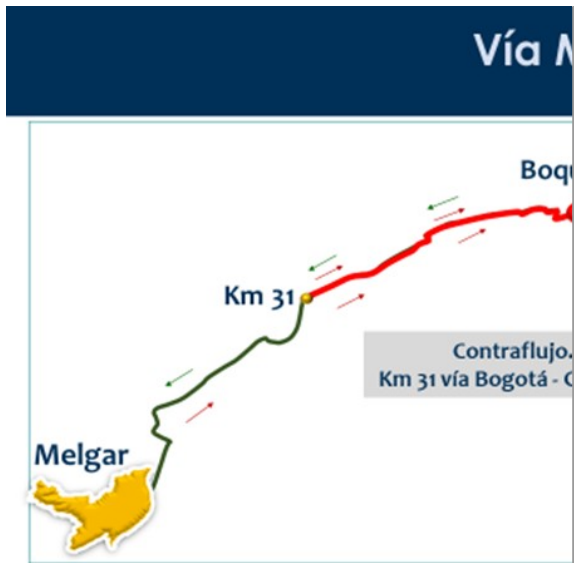
Tramites PQRS

Type your message



2. Km 24+000 al km 24+100 sector los Guayabos, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
3. Km 71+200 al km 71+100 sector los Guayabos, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
4. Km 71+00 al km 70+500 Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
5. Km 5+200 Glorieta Lucho Herrera, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
6. km 58+500 al km 58+700 sector Chinauta, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
7. km 43 sector Pandi, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
8. Km 11+300 al km 4 Variante de Girardot, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
9. Km 12+700 al km 11+800, Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.
10. Km 13+400 al km 14 Contraluzo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá - Girardot y/o Girardot - Bogotá.

Hable con nosotros



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas

Cangureras: Peaje Alto Gualanday, Flandes y Variante Chicora



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutos ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message

RETORNO

Día del dispositivo	Lunes 27/06 y 04/07 de 2022: 10:00 a 23:00
Paso a carril	Permanente Km 63 vía Calarcá – Ibagué (lapso de tiempo de 1 hora por sentido vial).
Semáforos	No aplica.
Vías alternas	Armenia – Manizales - Mariquita.

Hable con nosotros

Vía Bo



Medidas Accesorias
Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas
Cangureras: Peaje Río Bogotá y Peaje El Corzo.

Vía Bogotá



Medidas Accesorias
Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.
Cangureras: Peaje Siberia y Peaje Caiquero.



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutos ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS


Type your message

RETORNO	
Día del dispositivo	Lunes 27/06 y 04/07 de 2022: 10:00 a 23:00
Contraflujo o Reversible	Desde el kilómetro 2+000 sector Icoltrans hasta el kilómetro 0+00 Puente de Guadua 15:00 a 20:00.
Semáforos	Intermitencia desde la calle 116 hasta la carrera 100 centro comercial calle 80. 15:00 a 20:00
Vías alternas	No aplica.

Hable con nosotros

Antioquia - Cone

14.9 Km



Túnel Baltimore

Peaje Sajo

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas r

Cangureras: Peaje sajonia.

Los anteriores horarios están sujetos a varia del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las aplicando la nota especial del presente com tránsito vehicular, en las fechas y horarios d Pablo" 2022.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se mov se encuentren sobre las vías, se exceptúan c a lo establecido en el Artículo 5, numeral 10

NOTA 10: Los vehículos que transportan carg rriciones para los vehículos de carga des blicado en los Boletines Estratégicos de sporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 11: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la dad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la tencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza or sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y cia Nacional).

NOTA 12: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las cesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial que sten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán mas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización cuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, cción de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías - INVIAS y Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Para dudas, inquietudes o reportes adicionales de las vías, se encuentra dispuesta la línea de atención #767.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutos ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.



Nombre: Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad para los puentes festivos de Sagrado Corazón San Pedro y San Pablo y día de la Independencia

9.10Mb

Hable con nosotros

Descripción:

Boletín Estr
festivos de
Independen



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera

Ansemitra
Manual de señaliza
Plan Vial Regional
Peajes Electrónicos
Gestor de Proyecto
Infraestructura (GPI)
Plan Nacional de Vías para la
Integración Regional



o Institucional

AC
Logístico de Colombia
C

Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilnet

Ingreso al sistema



Última fecha de actualización: Viernes 24 de junio de 2022 11:03 am

Ministerio de Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran
Estación II (Bogotá, D.C -
Colombia)

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Teléfono de atención:
(+57 60 1)
3240800
Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de
Transparencia:

01 8000

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes
de 7:00 a.m. -
5:00 p.m.

Horario de
atención canal

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutos ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



consultas en línea
Datos Abiertos
Sede electrónica

Preguntas y respuestas
frecuentes

Hable con nosotros

Chat en



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

6 minutes ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



Powered by NEXURA



Hable con nosotros